



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 28 de Setiembre del 2021

### VISTO:

El Expediente Nº 1962612, que contiene el Oficio Nº 1745-2021-DIRESA-L- RS CY-OSAI de fecha 23 de setiembre del 2021, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete -Yauyos a la M.C. Josanina Lisette Cayo Sánchez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo de la asignación de funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete -Yauyos a la M.C. Josanina Lisette Cayo Sánchez;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 234-2020-DIRESA L-RS-CY-OA-DE. RR. HH con fecha 16 de noviembre del 2020, se asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la M.C. Milena Zoila Vicente Rodríguez;

Que, mediante Carta Nº 001-2020-MZVR de fecha 02 de setiembre del 2021, la M.C. Milena Zoila Vicente Rodríguez, presenta su renuncia al cargo de Jefe del Centro de Salud Imperial, se resuelve necesario aceptar la renuncia;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA –DG de fecha 09.SEP.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 28 de Setiembre del 2021

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nº 234-2020-DIRESA L-RS-CY-OA-DE. RR. HH con fecha 16 de noviembre del 2020, que se le asignó las funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la M.C. Milena Zoila Vicente Rodríguez, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR** a partir de la fecha, las funciones como Jefe del Centro de Salud Imperial de la Microrred Imperial de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **M.C. JOSANINA LISETTE CAYO SÁNCHEZ**, deseándole éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS  
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE  
C.M.P. N° 71708  
DIRECTOR EJECUTIVO

- PPFQ/MRMA/AMJD  
de Resolución:
- ( ) Dirección Ejecutiva
  - ( ) Oficina de Administración
  - ( ) Oficina de Salud Integral
  - ( ) Unidad de Recursos Humanos
  - ( ) Unidad de Logística
  - ( ) Unidad de Economía
  - ( ) Microrred San Vicente
  - ( ) Área de Legajo
  - ( ) Interesado
  - ( ) Archivo